

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER</p>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-5
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS Vigencia 2025	Versión: 4
		Fecha de emisión: 19/04/2024

Objetivo:	Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consultoría que realizará el equipo de control interno en desarrollo de los roles que legalmente le asisten, para agregar valor y mejorar la gestión y desempeño de la Secretaría Distrital de la Mujer.
Alcance:	El Plan incluye el listado de los trabajos de auditoría, evaluación y seguimiento que serán desarrollados durante la vigencia 2025 y las fechas estimadas en las cuales se ejecutarán los mencionados trabajos.
Conformación del Equipo de la Oficina de Control Interno:	<p>Un (1) Jefe de Oficina, un (1) Profesional Especializado (PE), un (1) Técnico Administrativo (TA) y un (1) Auxiliar Administrativo (AA), recurso referente a la planta de personal asignada a la Oficina.</p> <p>Nota: De acuerdo con cálculo de los trabajos de auditoría estimados conforme a la "Matriz de Universo de Auditorías Basados en Riesgos", se requiere del siguiente apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Tres (3) auditoras integrales (NBC: administración, ingeniería, derecho, contaduría) (Contratistas 1, 2 y 3) * Un (1) auditor con conocimiento en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) (Contratista 4) * Un (1) auditor con conocimiento en Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) o Modelo de Seguridad y Pivacidad de la Información (MSPi) (Contratista 5)

TRABAJO DE AUDITORÍA	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO GENERAL (OG) Y COORDINACIÓN (C)	Evaluación y seguimiento	Evaluación de la gestión del riesgo	Enfoque hacia la prevención	Liderazgo estratégico	Relación con entes externos de control	Número de trabajos de auditoría y/o actividades	CRONOGRAMA											
									Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1. AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO (AC)																				
AC1: Programa de Transparencia y Ética Pública.	<p>Ley 1474 de 2011 - Artículo 73 - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</p> <p>Ley 2195 de 2022 "Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones" modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011</p> <p>Decreto 1122 de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública"</p>	<p>OG: Verificar de forma integral el cumplimiento del Programa de Transparencia y ética pública y Mapas de Riesgos de Corrupción LA/FT/PADM.</p> <p>C: Contratista 1</p> <p>Nota: Se ejecutará de manera conjunta y combinada con la AC2.</p>	X	X	X	X		2												
AC2: Evaluación a la Gestión de Riesgos Institucional.	<p>Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones."</p> <p>Guía de Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.5 del DAFP</p> <p>Política Administración de Riesgos de la SdMujer</p>	<p>OG: Verificar el diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera y segunda línea de defensa y el cumplimiento de los planes de mitigación establecidos.</p> <p>C: Contratista 2</p> <p>Nota: se ejecutara de manera conjunta y combinada con la AC1.</p>	X	X	X	X		2												
AC3: Evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno.	<p>Ley 87 de 1993 - Artículo 14 "Reportes del responsable de control interno"</p> <p>Decreto 2106 de 2019 - Artículo 156 "El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedara así (...)."</p> <p>Circular Externa No 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p>	<p>OG: Verificar el estado del Sistema de Control Interno conforme al MECI y el MIPG (Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno, Modelo Integrado de Planeación y Gestión)</p> <p>C: Profesional Especializado</p> <p>Nota: Los resultados del primer ciclo permitirá construir el CBN 1022</p>	X	X	X	X		2												

TRABAJO DE AUDITORÍA	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO GENERAL (OG) Y COORDINACIÓN (C)						Número de trabajos de auditoría y/o actividades	CRONOGRAMA													
			Evaluación y seguimiento	Evaluación de la gestión del riesgo	Esfuerzo hacia la prevención	Liderazgo estratégico	Relación con entes externos de control		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
AC4: Seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno.	Numeral 5 del artículo 29 del Decreto Distrital 221 de 2023.	OG: Verificación del cumplimiento del Decreto Distrital 203 de 2023, artículo 29. C: <u>Ciclo 1</u> Jefatura (Apoyo AA y TA), <u>Ciclo 2:</u> Contratista 2. Nota: Los resultados permitirán construir el CBN 1038	X	X	X	X		2														
AC5: Evaluación de Gestión por Dependencias.	Ley 909 de 2004 - Artículo 39, Inciso 2 "(...) Obligación de evaluar." Decreto 1227 de 2005 - Artículo 52. Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - 20181000006176 .	OG: Realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa al grado de ejecución de los compromisos asociados a las dependencias, establecidos en el marco de la planeación institucional de la SCRD. A: Contratista 2	X		X	X		1														
AC6: Evaluación y Seguimiento a Metas Priorizadas Plan de Desarrollo Distrital.	Ley 87 de 1993 - Artículo 4 "Elementos para el sistema de control interno" Decreto 807 de 2019 - Artículo 39 "Informes" Parágrafo 5.	OG: Verificar de manera integral la gestión de las metas priorizadas del Plan de Desarrollo Distrital Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. A: Contratista 2	X	X	X			2														
AC7: Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.	Literal d) del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015. Artículo 32 de la Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación Artículo 6o de la Resolución No. DDC-000003 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda, Contador General de Bogotá D.C Artículos 2 y 4 de la Resolución DDC-004 DE 2022 de la Secretaría Distrital de Hacienda, Contador General de Bogotá D.C. Artículo 8° de la Ley 716 de 2001, modificado y adicionado por el art. 9 Ley 901 de 2004.	OG: Verificar de forma integral la operación del Sistema de Control Interno Contable conforme a las NIC-SP. A: Profesional Especializado Nota : Los resultados del primer ciclo permitirá construir el CBN 1019.	X	X	X		X	2														
AC8: Evaluación a la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.	Ley 1474 de 2011 - Artículo 76 - Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos. Decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011" Decreto 2641 de 2012 Decreto 1081 del 26 de mayo de 2015 " Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" compila el decreto Decreto 2641 de 2012. Demás normatividad relacionada.	OG: Verificar el cumplimiento por parte de la SdMujer de las disposiciones legales en materia de atención al ciudadano sobre sus requerimientos de peticiones, consultas, quejas, reclamos y sugerencias. A: Contratista 1 Nota : se ejecutara de manera conjunta y combinada con la <u>ECE2</u> .	X	X	X			2														
AC9: Informe de Seguimiento a la Austeridad del Gasto Público.	Constitución Política de Colombia - Artículo 128. Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público" Circular 12 de 2011 del Alcalde Mayor "Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital." Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." Decreto 62 de 2024 del Alcalde Mayor.	OG: Verificar el cumplimiento de las directrices en materia de austeridad del gasto público para el sector público colombiano. C: Profesional Especializado	X	X	X			4														

TRABAJO DE AUDITORÍA	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO GENERAL (OG) Y COORDINACIÓN (C)							Número de trabajos de auditoría y/o actividades	CRONOGRAMA														
			Evaluación y seguimiento	Evaluación de la gestión del riesgo	Esfuerzo hacia la prevención	Liderazgo estratégico	Relación con entes externos de control	Enero		Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
AC10: Seguimiento a la Estrategia para Prevenir Conductas Irregulares, Funciones, Procedimientos y Pérdida Elementos.	Directiva 8 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	OG: Remitir los resultados de las auditorías y seguimientos periódicos que se han realizado en el marco del Plan Anual de Auditoría, con referencia a posibles vulneraciones de lo establecido en la Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. C: Contratista 1 y Apoyo TA.	X	X	X			1																
AC11: Informe de Derechos de Autor de Software.	Directiva Presidencial 01 de 1999. Directiva Presidencial 02 de 2002. - Numeral 2 Circular 07 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Circular 04 de 2006 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Circular 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	OG: Verificar la correcta gestión de hardware, software y derechos de autor en la SdMujer C: Profesional Especializado Nota 1: se ejecutará de manera conjunta y combinada con la ABR1.	X	X	X			1																
AC12: Medición del Desempeño Institucional (MDI) Reporte FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión), apartado de Control Interno.	Decreto 2145 de 1999 - Artículo 5 Literal C (modificado por el artículo 2° del Decreto 2539 de 2000, modificado por el artículo 2° del Decreto 1027 de 2007. Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.2.2. Decreto 1499 de 2017, Artículo 2.2.22.3.10.	OG: Herramienta en línea que permite capturar, monitorear y evaluar nuestra gestión y desempeño en el marco e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. C: Contratista 1	X	X	X			1																
AC13: Evaluación sobre la información litigiosa.	Literal d) del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015 Artículo 30 de la Resolución de la SJD No. 104 de 2018 Parágrafo del artículo 2.2.4.3.1.2.12. del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 1167 de 2016 Artículo 2.8.1.7.9. del Decreto 1068 de 2015	OG: Verificación de los procesos y actuaciones, tanto judiciales como extrajudiciales, de conformidad con el instructivo expedido por la Dirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Jurídica Distrital. C: Contratista 3	X	X	X			2																
AC14: Evaluación sobre la gestión contractual	Artículo 2o en virtud del numeral 8 del artículo 5o del Decreto Distrital 371 de 2010: "La inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y de temáticas específicas solicitadas por la Veeduría Distrital, en los planes y programas de auditoría de la entidad, así como su efectiva realización."	OG: Desempeño de la gestión precontractual, contractual y postcontractual, según muestras sobre tipos y modalidades. C: Contratista 3	X	X	X			2																
AC15: Evaluación de la Gestión del Talento Humano	Artículo 2.2.17.7 Decreto Nacional 1083 de 2015 Parágrafo 2o del artículo 8 del Decreto Distrital 367 de 2014 Artículo 15 de la Ley 951 de 2015 y Numeral 7 de la Directiva Distrital 007 de 2006 Circular Externa No 0010 de 2020: Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa.	OG: Verificar cumplimiento del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), cumplimiento del Acta de Informe de Gestión, y disposiciones de la Circular Externa de la CNSC No. 010 del 2020. C: Contratista 3	X	X	X			2																
AC16: Evaluación de cumplimiento del sistema de gestión de SST.	Artículo 2.2.4.6.29. Artículo 2.2.4.6.29. Decreto 1072 de 2015. Artículo 21 de la Resolución No. 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.	OG: Verificar la aplicación de los Estándares Mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de SST. C: Contratista 4	X	X	X	X		1																

TRABAJO DE AUDITORÍA	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO GENERAL (OG) Y COORDINACIÓN (C)						Número de trabajos de auditoría y/o actividades	CRONOGRAMA													
			Evaluación y seguimiento	Evaluación de la gestión del riesgo	Esfuerzo hacia la prevención	Liderazgo estratégico	Relación con entes externos de control		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
AC17: Evaluación de Cumplimiento del MSPÍ	Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información: 9.1.2 Auditoría Interna. Lineamiento: Realizar las auditorías internas con el fin de obtener información sobre el cumplimiento del MSPÍ.	<p>OG: Verificar el nivel de Cumplimiento del MSPÍ y los requisitos para cumplir los niveles de madurez definidos.</p> <p>C: Contratista 5</p> <p>Nota : se ejecutara de manera conjunta en agosto con la ABR 5</p> <p>Nota : Apoyara actividades asociadas con el MSPÍ respecto de la ABR 3 y 4, en octubre.</p>	X	X	X	X		1														
2. AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO (AS)																						
AS1: Seguimiento a la Acciones Correctivas y de Mejora del Plan de Mejoramiento Interno de la Secretaría.	Ley 87 de 1993 - Artículo 4 "Elementos para el sistema de control interno" Circular No. 003 de 2018, Veeduría Distrital: "Elaboración y publicación de los planes de mejoramiento institucional"	<p>OG: Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones suscritas en el plan de mejoramiento por procesos de la Secretaría, producto de las auditorías internas.</p> <p>A: Contratista 1</p> <p>Nota 1: se consideraran los resultados de seguimiento de los trabajos realizados con anterioridad (AC y ABR)</p> <p>Nota 2: se ejecutara de manera conjunta y combinada con la AS2.</p>	X	X	X			3														
AS2: Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscritos con Entes de Control externos.	Literal i) del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015: "...De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías..." Literal j) del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015: "...De cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico de que trata el Decreto 106 de 2015..."	<p>OG: Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento con los Entes Externos de Control.</p> <p>A: Contratista 2</p> <p>Nota 1: se consideraran los resultados de seguimiento de los trabajos realizados con anterioridad (AC y ABR)</p> <p>Nota 2: se ejecutará de manera conjunta y combinada con la AS1.</p> <p>Nota 3: En el ultimo ciclo, los resultados permitirá construir CB 402S</p>	X	X	X		X	3														
3. AUDITORÍAS INTERNAS BASADAS EN RIESGOS (ABR)																						
ABR1: GESTION ADMINISTRATIVA (GA-CA-1)	Producto de la priorización de auditorías basadas en riesgos.	<p>OG: Evaluar el desempeño del proceso, brindando aseguramiento, alertas y recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad.</p> <p>C: Profesional Especializado</p> <p>Nota 1: se ejecutará de manera conjunta y combinada con la <u>AC11</u>.</p>	X	X	X	X		1														

TRABAJO DE AUDITORÍA	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO GENERAL (OG) Y COORDINACIÓN (C)						Número de trabajos de auditoría y/o actividades	CRONOGRAMA														
			Evaluación y seguimiento	Evaluación de la gestión del riesgo	Esfuerzo hacia la prevención	Liderazgo estratégico	Relación con entes externos de control		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
ABR2: COMUNICACION ESTRATEGICA (CE-CA-0)	Producto de la priorización de auditorías basadas en riesgos.	OG: Evaluar el desempeño del proceso, brindando aseguramiento, alertas y recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad. C: Contratista 2	X	X	X	X		1															
ABR3: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS (PAMVV-CA-0)	Producto de la priorización de auditorías basadas en riesgos.	OG: Evaluar el desempeño del proceso, brindando aseguramiento, alertas y recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad. C: Contratistas 1 y 2 Nota 1: se ejecutará de manera conjunta y combinada con la ABR4 .	X	X	X	X		1															
ABR4: PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES (PAJM-CA-0)	Producto de la priorización de auditorías basadas en riesgos.	OG: Evaluar el desempeño del proceso, brindando aseguramiento, alertas y recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad. C: Contratistas 1 y 2 Nota 1: se ejecutará de manera conjunta y combinada con la ABR3 .	X	X	X	X		1															
ABR5: ARQUITECTURA EMPRESARIAL	Producto de la priorización de auditorías basadas en riesgos.	OG: Evaluar el desempeño del proceso, brindando aseguramiento, alertas y recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad. C: Contratista 5 Nota 1: se ejecutará de manera conjunta y combinada con la AC17 , en el mes de agosto.	X	X	X	X		1															
4. ASESORIAS (CONSULTORÍA) (AyC)																							
AyC1: Acompañamiento, asesoría técnica y metodológica.	ESTATUTO DE AUDITORÍA (SEC- MA- 02) Estará supeditada a la disponibilidad de tiempo, recursos, y al potencial de los trabajos de asesoría para agregar valor. Estas actividades deberán ser programadas y solicitadas con oportunidad, con el fin de formalizar sus actividades y alcances, garantizando la independencia y objetividad del personal de Auditoría.	OG: Conforme a solicitud (demanda) de los diferentes procesos, brindar acompañamiento y/o asesoría técnica y metodológica. C: Jefatura y Equipo Auditor			X	X																	
AyC2: Participación en reuniones, socializaciones, capacitaciones y grupos de trabajo en la Entidad	ESTATUTO DE AUDITORÍA (SEC- MA- 02) Estará supeditada a la disponibilidad de tiempo, recursos, y al potencial de los trabajos de asesoría para agregar valor. Estas actividades deberán ser programadas y solicitadas con oportunidad, con el fin de formalizar sus actividades y alcances, garantizando la independencia y objetividad del personal de Auditoría.	OG: Conforme a solicitud (demanda) de los diferentes procesos, participar en reuniones, socializaciones, capacitaciones y grupos de trabajo en la Entidad C: Jefatura y Equipo Auditor			X	X																	

TRABAJO DE AUDITORÍA	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO GENERAL (OG) Y COORDINACIÓN (C)						Número de trabajos de auditoría y/o actividades	CRONOGRAMA											
			Evaluación y seguimiento	Evaluación de la gestión del riesgo	Esfuerzo hacia la prevención	Liderazgo estratégico	Relación con entes externos de control		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5. ATENCIÓN A ENTES DE CONTROL EXTERNO (ECE)																				
ECE1: Seguimiento a la Rendición de la Cuenta a la Contraloría de Bogotá D.C. - SIVICOF	Resolución Reglamentaria 11 de 2014 de la Contraloría de Bogotá, modificada por la Resolución Reglamentaria 23 de 2016. Anexo F "Asociación de formatos y documentos electrónicos por sujeto y sector".	OG: Validar la Transmisión de Cuentas Anuales, Mensuales y Trimestrales a la Contraloría de Bogotá. C: Auxiliar Administrativa			X	X	X	12												
ECE2: Seguimiento a los requerimientos de entes de control externo.	Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 (Modificado Decreto 648 de 2017, art 17)	OG: Evaluar el desempeño del proceso, brindando aseguramiento, alertas y recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad. C: Contratista 2 Nota : se ejecutara de manera conjunta y combinada con la <u>ACB.</u>			X	X	X	2												
ECE3: Acompañar a la Entidad y atender en el desarrollo de auditorías y visitas, entes de control externo.	ESTATUTO DE AUDITORÍA (SEC- MA- 02) Estará supeditada a la disponibilidad de tiempo, recursos, y al potencial de los trabajos de asesoría para agregar valor. Estas actividades deberán ser programadas y solicitadas con oportunidad, con el fin de formalizar sus actividades y alcances, garantizando la independencia y objetividad del personal de Auditoría.	OG: Conforme a solicitud (demanda) de los diferentes procesos, acompañando a la Entidad y atender en el desarrollo de auditorías y visitas, entes de control externo. C: Jefatura y Equipo Auditor			X	X	X	POR DEMANDA												
6. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA (AFTL)																				
AFTL1: Implementación Modelo para el Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna en la Secretaría.	Instrumento de Autodiagnóstico para el Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna en el Sector Público Versión 1.0. Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas V4, DAFP, Julio 2020.	OG: Implementación del Modelo para el Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna en la SdMujer, conforme alineamientos del DAFP y NGA. C: Contratistas 2: i) Aplicar Instrumento de autodiagnóstico para el aseguramiento de la calidad de la auditoría interna en el sector público. C: Contratistas 1: i) Aplicar Instrumento de autodiagnóstico para el aseguramiento de la calidad de la auditoría interna en el sector público.			X	X	2													
AFTL2: Seguimiento a la formulación de Planes de Mejoramiento Internos	Procedimiento Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento SEC-PR-05. Guía Metodológica para la formulación de planes de mejoramiento PG-GU-1 Numeral 9 del Artículo 5 del Decreto Distrital 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"	OG: Realizar validación del desempeño del proceso, brindando aseguramiento, alertas y recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad. C: Técnico Administrativa y Auxiliar Administrativa			X	X	4													

TRABAJO DE AUDITORÍA	NORMATIVIDAD ASOCIADA	OBJETIVO GENERAL (OG) Y COORDINACIÓN (C)						Número de trabajos de auditoría y/o actividades	CRONOGRAMA													
			Evaluación y seguimiento	Evaluación de la gestión del riesgo	Esfuerzo hacia la prevención	Liderazgo estratégico	Relación con entes externos de control		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
AFTL3: Seguimiento Plan Operativo Anual de la Oficina de Control Interno	Circular N°01/2020 de la Secretaría Distrital de Planeación "Propuesta Lineamientos básicos para la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2020-2024"	OG: Presentar los avances a las acciones y actividades fijadas para la vigencia, así como de los indicadores vigentes. C: Profesional Especializado (Enlace MIPG)			X	X		11														
AFTL4: Expedientes y gestión Documental de la OCI este alineada a políticas de la SdMujer	Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"	OG: i) FUID 2024 y 2025 actualizado, ii) transferencias documentales iii) expedientes de auditoría completos. C: Auxiliar Administrativa			X	X		N.A.														
AFTL5: Seguimiento a la Gestión del Riesgos del Proceso de la OCI	Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011; Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Nacional 1081 de 2015; Decreto Nacional 124 de 2016, el cual adopta el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2", Lineamientos Guía de Administración de Riesgos del DAFP y Política de Administración de Riesgos de la SD Mujer.	OG: Realizar validación del desempeño del proceso, brindando aseguramiento, alertas y recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad. C: Profesional Especializado y Técnico Administrativa		X	X	X		4														

Secretario (a) Técnico (a) del Comité:

ANDRÉS PABÓN SALAMANCA

Jefe(a) Oficina Control Interno

Presidenta del Comité:

LAURA TAMI LEAL

Secretaria Distrital de la Mujer

CONTROL DE CAMBIOS	Versión 1	Versión inicial del Plan Anual de Auditorías Internas de la vigencia 2025, presentado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) el 20 de diciembre de 2024, según acta No. 5 de 2024.
---------------------------	------------------	--